

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 808 /17**

VIEDMA, 6 de noviembre de 2017.

**VISTO:** que por Acordada N° 08/2016-STJ se estableció la reunión Anual de Jueces de Paz de la Provincia de Rio Negro.

**CONSIDERANDO:**

Que para el presente año se ha dispuesto que dicho Plenario de Jueces de Paz se desarrolle en la ciudad de Viedma, **el día viernes 01 de diciembre de 2017, en el horario comprendido entre las 9.00 y hasta las 19.00 hs**

Que la apertura del encuentro será realizada por el Dr. Ricardo Apcarián en el doble carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Comité de Consulta de Justicia de Paz, con la coordinación del Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Zille.

Que por la Administración General se deberá disponer el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos en los casos que corresponda reglamentariamente a quienes participen del evento.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Convocar a los cuarenta y nueve (49) Jueces de Paz de la Provincia, acompañados de sus Secretarios Letrados -a la fecha existentes- de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, al Plenario de Jueces de Paz a desarrollarse en el Auditorium del Poder Judicial, sito en Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, el día viernes 01 de diciembre de 2017, en el horario de 9.00 a 19.00 hs.

**Artículo 2°:** El temario a considerar en el Plenario será el siguiente:

a) "Convenio de cooperación entre el Poder Judicial de Rio Negro y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Rio Negro". Exposición a cargo de la Sra. Defensora del Pueblo, Lic. Adriana Claudia Santagati.

b) Implementación del Sistema de Formularios Digitales para el pago de aranceles de la Res. N° 681/17 del S.T.J. (SFD) y Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE). Exposición a cargo de la Ingeniera de Sistemas del Poder Judicial Miriam Daoud.

c) Actividad Jurisdiccional de los Juzgados de Paz. Trabajo en Comisiones:

COMISION N° 1: tramitación de expedientes de Menor Cuantía. Ley N° 24240 de Defensa al consumidor. Complejidad.

COMISION N° 2: tramitación de causas de Violencia Familiar. Dificultades con respecto a niñas, niños y adolescentes. Ley D N° 3040 - Ley D N° 4109.

COMISION N° 3: tramitación de expedientes Contravencionales. Problemática con pacientes de Salud Mental. Ley S N° 532- Ley R N° 2440 (Desmanicomialización).

d) Escuela de Capacitación Judicial. Modalidad presencial y semipresencial. Temario para el año 2018. Campus Virtual

e) Repaso de obras ejecutadas durante el año 2017. Informe del Área de Arquitectura e Infraestructura del Poder Judicial.

f) Recursos Humanos. Cargos cubiertos de Jueces de Paz y Secretarios Letrados Vacantes. Concursos internos de ascenso agentes judiciales de los Juzgados de Paz.

g) Informes estadísticos trimestrales. Solicitud de licencias reglamentarias. Formularios.

**Artículo 3°:** Disponer que la Administración General del Poder Judicial prevea el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos que reglamentariamente corresponda a los participantes del evento.

**Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ – MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ -

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.